

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

4617 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, en virtud de los expedientes instruidos en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.:	134/14
Denunciado:	MARCO PAULO AZEVEDO AFONSO
NIF:	X7177914M
Localidad:	Águilas (Murcia)
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca
Precepto infringido:	Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	06-06-2014
Fecha Resolución:	06-02-2015
Sanción:	60 EUROS

N.º Exp.:	144/14
Denunciado:	JOSE MANUEL CASTAÑAR GARCIA
NIF:	04205589Q
Localidad:	Talavera de la Reina (Toledo)
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable
Precepto infringido:	Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	20-06-2014
Fecha Resolución:	06-02-2015
Sanción:	201 EUROS

N.º Exp.:	145/14
Denunciado:	JUAN MANUEL SANTOS SANCHEZ
NIF:	23001845M
Localidad:	PORTMAN - La Unión (Murcia)
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable
Precepto infringido:	Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	20-06-2014
Fecha Resolución:	16-01-2015
Sanción:	201 EUROS

N.º Exp.:	165/14
Denunciado:	ANTONIO PORRAS CRESPO
NIF:	25341167C
Localidad:	BENAMEJI (Córdoba)
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca
Precepto infringido:	Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	10-07-2014
Fecha Resolución:	06-02-2015
Sanción:	60 EUROS

N.º Exp.:	184/14
Denunciado:	PASCAL FABRICE SCHMIDT
NIF:	031069100448
Localidad:	LYON (Francia)
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca y en canal navegable
Precepto infringido:	Arts. 112.1 y 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	13-08-2014
Fecha Resolución:	20-01-2015
Sanción:	261 EUROS

N.º Exp.:	195/14
Denunciado:	JOSE ANTONIO TEJAS GONZALEZ
NIF:	50919642B
Localidad:	Madrid
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable
Precepto infringido:	Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	19-09-2014
Fecha Resolución:	06-02-2015
Sanción:	201 EUROS

N.º Exp.:	208/14
Denunciado:	PEDRO JESUS NICOLAS MOTELLON
NIF:	27478103A
Localidad:	El Palmar (Murcia)
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca
Precepto infringido:	Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	14-08-2014
Fecha Resolución:	20-01-2015
Sanción:	60 EUROS

N.º Exp.:	235/14
Denunciado:	JOSE LUIS DIAZ CUBIELLA
NIF:	78886233M
Localidad:	Los Nietos-Cartagena (Murcia)
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable
Precepto infringido:	Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	08-10-2014
Fecha Resolución:	18-02-2015
Sanción:	201 EUROS

N.º Exp.:	239/14
Denunciado:	JOSE MARIANO MARTINEZ GOMEZ
NIF:	27475868E
Localidad:	Murcia
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca
Precepto infringido:	Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	21-09-2014
Fecha Resolución:	18-02-2015
Sanción:	60 EUROS



N.º Exp.:	241/14
Denunciado:	DARIO LEDESMA ALVAREZ
NIF:	77126898D
Localidad:	RIPOLLET (Barcelona)
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca
Precepto infringido:	Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	10-10-2014
Fecha Resolución:	18-02-2015
Sanción:	60 EUROS

N.º Exp.:	243/14
Denunciado:	FRANCISCO JAVIER SANZ MERCADER
NIF:	22982969N
Localidad:	San Pedro del Pinatar (Murcia)
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca
Precepto infringido:	Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	10-10-2014
Fecha Resolución:	18-02-2015
Sanción:	60 EUROS

N.º Exp.:	244/14
Denunciado:	PABLO ALBERTO MARTINEZ CLEMENTE
NIF:	77711489D
Localidad:	San Pedro del Pinatar (Murcia)
Hechos:	Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca
Precepto infringido:	Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción:	26-10-2014
Fecha Resolución:	18-02-2015
Sanción:	60 EUROS

Murcia, 31 de marzo de 2015.—La Directora General de Ganadería y Pesca,
Carmen T. Morales Cuenca.